

DEPENDENCIA: Sindicatura Municipal
SECCIÓN: UMAI
NO. DE OFICIO: UMAI/123/18
EXPEDIENTE: 001302

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Tecate, Baja California, 18 de septiembre de 2018

PRESENTE.-

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo derivado de la respuesta a la prevención solicitada por parte de la unidad de enlace del sujeto obligado denominado "Ayuntamiento de Tecate", no nos es posible dar el cabal cumplimiento a lo mencionado en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, debido a que la respuesta a la prevención no contiene la información que le fue requerida: **(SIC)**

**in k áat in wojel bix u k aaba le jalach wíiniko In k áat in xook u kurrikulil ti kuxtal yéetel
junp íit u séemblansa**

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo sus consideraciones que sirva prestar a la presente, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES"



ISAAC CONTRERAS GAMBINO
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SÍNDICATURA MUNICIPAL.
SINDICATURA MUNICIPAL

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
DESPACHADO
18 SEP 2018
DESPACHADO
SINDICATURA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Gerardo Manuel Sosa Minakata. - Síndico Procurador de XXII Ayuntamiento de Tecate.
C.c.p. Archivo/Minutario
ICG